

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declara al año 2021 como "Año de la Independencia".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE DECLARA AL AÑO 2021 COMO "AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Artículo Primero. El Honorable Congreso de la Unión declara al 2021 como "Año de la Independencia".

Artículo Segundo. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que durante el año 2021, en toda la documentación oficial se inscriba la leyenda: "2021: Año de la Independencia".

En estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita al Poder Judicial de la Federación, a los Órganos Constitucionales Autónomos, a las entidades federativas y a sus municipios, así como a la Ciudad de México y a sus demarcaciones territoriales a adherirse al presente Decreto.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial Federales y los Órganos Públicos Autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar el Año de la Independencia.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2021 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su difusión.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2020.- Sen. **Eduardo Ramírez Aguilar**, Presidente.- Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, Presidenta.- Sen. **Nancy de la Sierra Arámuro**, Secretaria.- Dip. **Martha Hortencia Garay Cadena**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2020.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.